

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NIKM/CUG/MIM/DOS/JPS

1631

101 MR.

Contratación
N° 989 /P2026

LAS CONDES, 29 ENE 2026

OFICINA DE PARTES

VISTOS

- 1.- El DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad N°63 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 32,77 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO

- 1.- La hoja de vida del funcionario Don Vicente Eduardo Campos Beltrán, con visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- Que, la unidad de Tránsito y Transporte Público, presenta actualmente una elevada carga de trabajo derivada del cumplimiento de las metas institucionales y el aumento de los procedimientos administrativos propios del periodo 2026, lo que hace imperativo el reforzamiento de su dotación de personal.

DECRETO

1. **CONTRATASE**, a Don:

Nombre : Vicente Eduardo Campos Beltrán
Rut :
Grado : 7°
Planta : Profesionales

2. A contar del 02 de Enero de 2026 hasta 31 de Diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento de **Ingeniería** dependiente de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

4. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección De
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida